



Boletín informativo CSE-02-2017

13 de enero de 2017

CREG - Precio de escasez del Cargo por Confiabilidad

Para su información compartimos el enlace a la resolución CREG 252 de 2016, proyecto de resolución "Por la cual se define el precio de escasez del Cargo por Confiabilidad".

El proyecto se encuentra en consulta hasta el **23 de febrero**.

La resolución está acompañada por el [Documento CREG 156 de 2016](#), donde como soporte a la norma, se proponen las alternativas, se realiza un análisis de impactos, se recopilan las recomendaciones que los expertos dieron en el Panel y se anexan los comentarios recibidos por parte de los agentes.

CREG - Esquema de tomadores del precio del Cargo por Confiabilidad

En este correo les compartimos el proyecto de resolución "por la cual se define el esquema de tomadores del precio del Cargo por Confiabilidad", publicado por medio de la resolución CREG 253 de 2016.

El proyecto estará en consulta hasta el jueves **23 de febrero**.

En el esquema se definen:

- Participantes – plantas nuevas, plantas especiales, plantas existentes con obras y plantas existentes.
- Requisitos de participación – Los tres primeros participantes listados anteriormente deben contar con licencia ambiental. Podrán participar plantas que registren ante el ASIC contratos de venta de energía con demanda no regulada de precio fijo, con una duración mínima de 5 años y por una cantidad superior al 70% de la energía firme de la planta.
- Beneficios – Podrán recibir Obligaciones de Energía Firme (OEF) por su energía verificada al precio de la última subasta del CxC.
- Obligaciones – Las obligaciones definidas en la Resolución CREG 071 de 2006, según el tipo de planta.

La convocatoria se hará por medio de resolución que contendrá el cronograma del proceso de asignación y los periodos a considerar.

CREG - Ampliación de plazo de aplicación de la opción tarifaria

La CREG publicó para comentarios la resolución 250 de 2016, por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución "Por la cual se amplía el plazo de aplicación de la opción tarifaria definida en la Resolución CREG 168 de 2008".

La Comisión considera necesario ampliar el plazo para aplicar la opción tarifaria, definida mediante la resolución CREG 168 de 2008, para evitar aumentos significativos en la tarifa de los usuarios finales, reducir el impacto que pueden generar los aumentos previstos y permitir la recuperación de los saldos pendientes a favor del comercializador. En este sentido, el nuevo plazo quedaría definido desde la fecha de publicación en Diario Oficial y hasta por cinco años.

Los comentarios podrán remitirse a la Comisión hasta el próximo viernes **27 de enero**.

Epsa empezó a suministrarle la energía eléctrica al aeropuerto El Dorado, el principal terminal aéreo del país

Epsa, una empresa Celsia, empezó a suministrarle la energía desde este mes al aeropuerto internacional El Dorado, el principal terminal aéreo de Colombia, que moviliza al año más de cuatro millones de vuelos de pasajeros y de carga, y cerca de 34 millones de viajeros.

El contrato que se ganó la compañía, en el marco de una convocatoria realizada por Opain S.A. (concesionario que administra este terminal aéreo) es por cinco años, es decir, irá hasta el 31 de diciembre de 2021.

La obligación de Epsa es suministrar la energía a las zonas administradas por Opain S.A., las cuales tienen una demanda actual de 2,6 GWh/m (gigavatios hora/mes) y se proyecta que en 2021 llegué a los 4,7 GWh/m, dado el aumento en el flujo de personas, la proyección de crecimiento de la terminal aérea y la inclusión del puente aéreo.

“Este es un gran logro para la organización. Estamos trabajando con mucho entusiasmo en la consolidación de nuestro portafolio de productos para los segmentos hogares, empresas y ciudades. Con este negocio, Opain S.A., con el aeropuerto El Dorado, entra a ser uno de nuestros clientes más importantes, para quien desarrollamos un plan de atención especial por la relevancia del servicio que presta, lo cual también es un gran reto y compromiso para nosotros” afirmó Ricardo Sierra, presidente de Celsia.

§ 4 billones invertirá Codensa en cinco años

El reto de la comercializadora es reducir las 887 quejas diarias que llegan a la Superservicios.

De las 292.688 peticiones, quejas y reclamos (PQR) que recibió la Superintendencia de Servicios Públicos entre enero y noviembre del 2016 relacionadas con Codensa, el 35 por ciento, es decir, 102.440, obedecen a fallas en el servicio. Un 39 por ciento, 114.148, fueron por errores en la dirección, revisiones de la instalación eléctrica o por la reconexión.

En promedio, cada día se ponen más de 887 quejas y reclamos, es decir, 37 cada hora. No obstante, los indicadores internacionales de calidad que maneja Codensa de forma interna señalan que se ha logrado la reducción del promedio de fallas en un 29 por ciento, y la frecuencia de las mismas, en un 39 por ciento en los últimos tres años.

Respecto al aumento de quejas y reclamos comparado con el 2015, el incremento fue del 4 por ciento, pero Codensa aclara que esa subida obedece a quejas relacionadas con el programa nacional Apagar Paga, lo que significó un aumento de 42.405 casos más que el año pasado.

Otros reportes de las PQR indican que el 9 por ciento es por riesgos o condiciones de seguridad; un 5 por ciento, por la calidad del servicio, y un 4 por ciento, por un alto consumo.


En el 2016, la empresa reportó inversiones del orden de 693.000 millones de pesos (un 52 por ciento más que en el 2015) en mejoramiento de la calidad del servicio, incremento en la capacidad de atención de la nueva demanda, e implementación de innovación tecnológica en operación e infraestructura.

Estos recursos fueron, principalmente, para la instalación de 1.576 equipos de telecontrol que, según la empresa, permiten operar la red de forma eficiente, reportar las fallas del servicio de manera precisa, y ubicar y reducir la cantidad de clientes afectados.

Lo que se espera en inversiones para los próximos cinco años es del orden cercano a los 4 billones de pesos, a fin de mejorar la calidad del servicio, atender la nueva demanda e innovar en tecnología.



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá D.C.

 (57-1) 616 76 11

www.andesco.org.co